

Bogota D.C, 10 de agosto de 2022

Aprubada.
10 AGO 2022

Doctor

AGMETH JOSE ESCAF TIJERINO

Presidente

Comisión Séptima Cámara de Representantes

Emilio Calleja
Día 10 Mes Agosto 2022
Hora 11:50.

Proposición

Adición a la No 5 (1)

En el marco del proyecto de ley 088 de 2022 cámara y 088 de 2022 senado "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023", con fundamento en el artículo 4º de la ley 3ª de 1992 ; los artículos 233 y 234 de la ley 5ta de 1992, en calidad de miembros de la comisión séptima de la cámara de representantes , nos permitimos citar e invitar , según corresponda, a debate de control político a:

En aras de garantizar el principio de publicidad y entendiendo la connotación del mismo se solicita a la mesa directiva que solicite a canal congreso su transmisión

Los ministros (as) de :

1. Hacienda y Crédito Publico
2. Salud y Protección Social
3. Vivienda, Ciudad y Territorio,
4. Trabajo
5. Deporte
6. Educación
7. Agricultura

Así como a los directores (as) y superintendencias de :

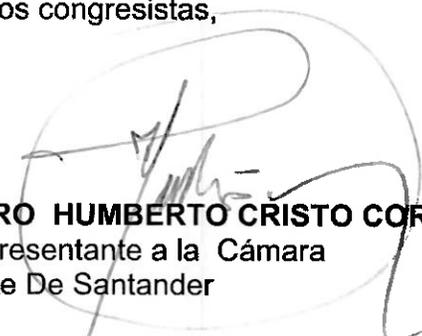
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Sena
Invima
Instituto Nacional de Salud
ADRES

Departamento de Prosperidad Social
Departamento Nacional de Planeación Nacional
Superintendencia Nacional de Salud
Superintendencia de Subsidio Familiar
UAESP
UGPP

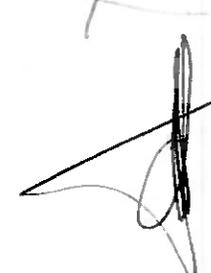
Con el fin que respondan el cuestionario de control político relacionado con el presupuesto de rentas y recursos de capital vigencia 2023 allegado por la secretaria de la comisión séptima de la cámara de representantes.

Por tal motivo solicitamos a la mesa directiva de la comisión séptima de la cámara de representantes que establezca la programación del debate.

De los congresistas,



JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA
Representante a la Cámara
Norte De Santander



Andrés Forero
Bogotá



Victor Salcedo



Camilo Acila

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. Sírvase informar el monto total de presupuesto general de gastos de la nación, para la vigencia fiscal 2022.
2. Sírvase informar lo apropiado u asignado al organismo a su cargo para la vigencia 2022.
3. Sírvase informar la ejecución presupuestal de manera mensual hasta la fecha de forma cuantitativa y porcentualmente.
4. Sírvase informar de conformidad a los presupuestos establecidos, así como los proyectos correspondientes y su funcionamiento cuantos son los recursos presupuestales proyectados para la vigencia fiscal 2023.
5. De conformidad con el proyecto de ley de presupuesto ¿consideran que los recursos presupuestados para el presupuesto general de gastos de la nación vigencia fiscal 2023 son suficientes? de no ser así, cuanto sería el déficit presupuestal para la vigencia 2023.
6. Sírvase informar de los programas, proyectos y los planes de la vigencia 2022 cuales quedarían con déficit presupuestal de apropiación de gastos en el organismo a su cargo. Remitir información de forma desglosada.
7. Sírvase informar los motivos y/o razones de la variación presupuestal de su entidad con respecto a 2022, y los efectos que podría tener en la ejecución de los recursos para las inversiones y los gastos de funcionamiento que se daría para el presupuesto a otorgar en el año 2023.
8. Teniendo en cuenta que los supuestos macroeconómicos con los que se realizaron las asignaciones presupuestales de 2023 corresponden a un crecimiento del PIB que pasaría del 6,1% (2022) a un 2,3% (2023); un precio del barril de petróleo Brent en más de US\$106; tasas de interés crecientes y una inflación convergiendo hacia el 9,7%, ¿su entidad ve factible cumplir con los compromisos presupuestales para el año 2023? En caso contrario, ¿existe un plan de contingencia que garantice la satisfacción presupuestal proyectada para cumplir las necesidades sociales que los colombianos esperan de su cartera? ¿Considera realistas las asignaciones presupuestales para 2023 bajo la coyuntura económica actual?
9. De conformidad a los resultados de la entidad en los últimos 4 años ¿cuáles son los programas sociales a su cargo que han tenido un crecimiento y que han sido eficaces?, identificarlos de mayor efectividad a menor.
10. Considera la entidad que es necesaria una nueva ley de financiamiento con otros recursos para el presupuesto de gastos y de funcionamiento de la entidad.

11. Sírvase informar si su entidad tiene garantizado el presupuesto para las carteras correspondientes en los Entes Territoriales a través del Sistema General de Participaciones.
12. Sírvase informar ¿A qué factores y/o razones obedece el crecimiento del presupuesto del ministerio de hacienda en 118% - \$24,5 billones adicionales - planteado en el proyecto de ley del presupuesto general de la nación para 2023? ¿Qué planes, programas y/o proyectos justifican estos nuevos recursos?
13. Frente al proyecto de ley del presupuesto nacional de 2023 ¿cuáles son los argumentos que justifican el aumento de recursos asignados al pago del servicio de la deuda en un 8,8% - \$6,6 billones adicionales para tal fin – a expensas de una disminución de recursos destinados a la inversión en un 9.8% - \$6,9 billones menos dedicados a este rubro-? ¿Qué entidades son las más afectadas por el recorte del gasto en inversión?
14. Frente al proyecto de ley del presupuesto nacional de 2023 ¿cuáles son los argumentos que justifican la fuerte reducción de recursos asignados al Departamento de Prosperidad Social en orden del 50% - \$6,4 billones menos -? ¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos afectados por esta disminución?
15. Sírvase informar cual es el presupuesto regionalizado que se pretende asignar para la vigencia fiscal 2023 y cuál fue el asignado 2022 (cuadro comparativo por departamento).

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. Cuanto fue el monto total de presupuesto general de gastos de la nación, para la vigencia fiscal 2022 de igual forma lo apropiado u asignado al organismo a su cargo; del motón cuanto ha sido el total de ejecución presupuestal de forma mensual hasta la fecha, de forma cuantitativa y porcentualmente.
2. De conformidad a los presupuestos establecidos, así como los proyectos correspondientes y su funcionamiento cuantos son los recursos presupuestales proyectados para la vigencia fiscal 2023.
3. De conformidad con el proyecto de ley consideran que los recursos presupuestados para el presupuesto general de gastos de la nación vigencia fiscal 2023 son suficientes y de no ser cuanto sería el déficit presupuestal para la vigencia 2023.
4. De los programas, proyectos y los planes de vigencia 2022 cuales quedarían con déficit presupuestal de apropiación de gastos en el organismo su cargo de forma desglosada.
5. A que le atribuyen la variación presupuestal de su entidad, y los efectos que podría tener la ejecución de las mismas para las inversiones y los gastos de funcionamiento que se daría para el presupuesto a otorgar el año 2023.
6. Teniendo en cuenta que los supuestos macroeconómicos con los que se realizaron las asignaciones presupuestales de 2023 corresponden a un crecimiento del PIB que pasaría del 6,1% (2022) a un 2,3% (2023); un precio del barril de petróleo Brent en más de US\$106; tasas de interés crecientes y una inflación convergiendo hacia el 9,7%, ¿su entidad ve factible cumplir con los compromisos presupuestales para el año 2023? En caso contrario, ¿existe un plan de contingencia que garantice la satisfacción presupuestal proyectada para cumplirle a las necesidades sociales que los colombianos esperan de su cartera? ¿Considera realistas las asignaciones presupuestales para 2023 bajo las coyunturas económicas actuales?
7. De conformidad a los resultados de la entidad ¿cuáles son los programas sociales a su cargo que han tenido un crecimiento y que ha sido eficaces, identificarlos de mayor efectividad a menor.
8. Considera la entidad que se hace importante una nueva ley de financiamiento con otros recursos para el presupuesto de gastos y de funcionamientos de la entidad
9. La entidad tiene garantizado el presupuesto para las carteras correspondientes los Entes Territoriales a través del Sistema General de Participaciones?
10. ¿A qué y porque obedece del presupuesto del ministerio de hacienda en 118% - \$24,5 billones adicionales - planteado en el proyecto de ley del presupuesto general

de la nación para 2023? ¿Qué planes, programas y/o proyectos justifican estos nuevos recursos?

11. Frente al proyecto de ley del presupuesto nacional de 2023 ¿Qué justifica el aumento de recursos asignados al pago al servicio de la deuda en un 8,8% - \$6,6 billones adicionales para tal fin – a expensas de una disminución de recursos destinados a la inversión en un 9.8% - \$6,9 billones menos dedicados a este rubro-? ¿Qué entidades son las más afectadas por el recorte del gasto en inversión?
12. Frente al proyecto de ley del presupuesto nacional de 2023 ¿Qué justifica la fuerte reducción de recursos asignados al Departamento de Prosperidad Social en orden del 50% - \$6,4 billones menos -? ¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos afectados por esta disminución?
13. Cuanto es el presupuesto regionalizado para la vigencia fiscal 2023 y cuanto fue el asignado 2022 (cuadro comparativo por departamento)

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR;
SENA; INVIMA; INSTITUTO NACIONAL DE SALUD; ADRES; UAESP;
UGPP**

1. Cuanto fue el monto total de presupuesto general de gastos de la nación, para la vigencia fiscal 2022 de igual forma lo apropiado u asignado al organismo a su cargo; del motón cuanto ha sido el total de ejecución presupuestal de forma mensual hasta la fecha , de forma cuantitativa y porcentualmente.
2. De conformidad a los presupuestos establecidos, así como los proyectos correspondientes y su funcionamiento cuantos son los recursos presupuestales proyectados para la vigencia fiscal 2023.
3. De conformidad con el proyecto de ley consideran que los recursos presupuestados para el presupuesto general de gastos de la nación vigencia fiscal 2023 son suficientes y de no ser cuanto seria el déficit presupuestal para la vigencia 2023.
4. De los programas, proyectos y los planes de vigencia 2022 cuales quedarían con déficit presupuestal de apropiación de gastos en el organismo su cargo de forma desglosada.
5. A que le atribuyen la variación presupuestal de su entidad, y los efectos que podría tener la ejecución de las mismas para las inversiones y los gastos de funcionamiento que se daría para el presupuesto a otorgar el año 2023.
6. Teniendo en cuenta que los supuestos macroeconómicos con los que se realizaron las asignaciones presupuestales de 2023 corresponden a un crecimiento del PIB que pasaría del 6,1% (2022) a un 2,3% (2023); un precio del barril de petróleo Brent en más de US\$106; tasas de interés crecientes y una inflación convergiendo hacia el 9,7%, ¿su entidad ve factible cumplir con los compromisos presupuestales para el año 2023? En caso contrario, ¿existe un plan de contingencia que garantice la satisfacción presupuestal proyectada para cumplirle a las necesidades sociales que los colombianos esperan de su cartera? ¿Considera realistas las asignaciones presupuestales para 2023 bajo las coyunturas económicas actuales?
7. A su juicio, ¿cuáles han sido los programas sociales de su entidad que demuestran progresividad y eficacia? ¿Cuáles no? Listelos.
8. ¿Considera que necesaria la aprobación de una Ley de Financiamiento para la obtención de recursos para la inversión y gastos de funcionamiento de su entidad?
9. Sírvase entregar el presupuesto regionalizado y un comparativo de lo asignado en la vigencia fiscal 2022 y 2023.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD; SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA; SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR

1. Cuanto fue el monto total de presupuesto general de gastos de la nación, para la vigencia fiscal 2022 de igual forma lo apropiado u asignado al organismo a su cargo; del motón cuanto ha sido el total de ejecución presupuestal de forma mensual hasta la fecha, de forma cuantitativa y porcentualmente.
2. De conformidad a los presupuestos establecidos, así como los proyectos correspondientes y su funcionamiento cuantos son los recursos presupuestales proyectados para la vigencia fiscal 2023.
3. De conformidad con el proyecto de ley consideran que los recursos presupuestados para el presupuesto general de gastos de la nación vigencia fiscal 2023 son suficientes y de no ser cuanto sería el déficit presupuestal para la vigencia 2023.
4. De los programas, proyectos y los planes de vigencia 2022 cuales quedarían con déficit presupuestal de apropiación de gastos en el organismo su cargo de forma desglosada.
5. A que le atribuyen la variación presupuestal de su entidad, y los efectos que podría tener la ejecución de las mismas para las inversiones y los gastos de funcionamiento que se daría para el presupuesto a otorgar el año 2023.
6. Teniendo en cuenta que los supuestos macroeconómicos con los que se realizaron las asignaciones presupuestales de 2023 corresponden a un crecimiento del PIB que pasaría del 6,1% (2022) a un 2,3% (2023); un precio del barril de petróleo Brent en más de US\$106; tasas de interés crecientes y una inflación convergiendo hacia el 9,7%, ¿su entidad ve factible cumplir con los compromisos presupuestales para el año 2023? En caso contrario, ¿existe un plan de contingencia que garantice la satisfacción presupuestal proyectada para cumplirle a las necesidades sociales que los colombianos esperan de su cartera? ¿Considera realistas las asignaciones presupuestales para 2023 bajo las coyunturas económicas actuales?
7. A su juicio, ¿cuáles han sido los programas sociales de su entidad que demuestran progresividad y eficacia? ¿Cuáles no? Lístelos.
8. ¿Considera que necesaria la aprobación de una Ley de Financiamiento para la obtención de recursos para la inversión y gastos de funcionamiento de su entidad?
9. Sírvase entregar el presupuesto regionalizado y un comparativo de lo asignado en la vigencia fiscal 2022 y 2023.

MINISTERIO DEL TRABAJO

1. ¿Del presupuesto general asignado para el año 2022 que porcentaje ha sido ejecutado a la fecha?
2. ¿cuál es el monto total de presupuesto que requiere el ministerio de trabajo para desarrollar y ejecutar todos los planes, programas y proyectos durante el año 2023?
3. Según el proyecto de presupuesto 2023 radicado ante el Congreso de la República, considera el monto establecido para el ministerio de trabajo suficiente para la vigencia 2023
4. ¿para el año 2023 el ministerio de trabajo tendría déficit presupuestal?
5. Específicamente cuales son los programas que se verían más afectados en caso que el ministerio de trabajo no cuente con los recursos sufrientes para la vigencia 2023.
6. Sírvase enunciar los programas en beneficio de los ciudadanos que ejecuta el ministerio de trabajo, relacionando número de beneficiarios y territorios específicos en donde se desarrollan.

Ministerio de Educación

1. Cuánto fue el monto total de presupuesto general de gastos de la nación, para la vigencia fiscal 2022 de igual forma lo apropiado u asignado al organismo a su cargo; del monto cuánto ha sido el total de ejecución presupuestal de forma mensual hasta la fecha , de forma cuantitativa y porcentualmente
2. ¿Cuánto es el presupuesto destinado para los programas de la niñez?

MINISTERIO DE AGRICULTURA

1. Cuánto fue el monto total de presupuesto general de gastos de la nación, para la vigencia fiscal 2022 de igual forma lo apropiado u asignado al organismo a su cargo; del monto cuánto ha sido el total de ejecución presupuestal de forma mensual hasta la fecha , de forma cuantitativa y porcentualmente.
2. De conformidad a los presupuestos establecidos, así como los proyectos correspondientes y su funcionamiento cuantos son los recursos presupuestales proyectados para la vigencia fiscal 2023 en los temas de alimentación.
3. De conformidad con el proyecto de ley consideran que los recursos presupuestados para el presupuesto general de gastos de la nación vigencia fiscal 2023 son suficientes y de no ser cuanto sería el déficit presupuestal para la vigencia 2023 en programas de alimentación